

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la Universidad solicitante y al centro responsable, la modalidad de enseñanza, la oferta de plazas de nuevo ingreso, así como los criterios y requisitos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

La información que se proporciona sobre el régimen de permanencia se justifica con la normativa que resulta aplicable a todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de

Sevilla, así como a las opciones que posibilita la aplicación informática.

2. Justificación

En la Memoria de verificación se aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés, así como su relevancia académica y científica. En este sentido, se valora positivamente el incremento de las referencias documentales que avalan la propuesta, su contextualización y actualización.

También cabe valorar el esfuerzo realizado para ampliar y mejorar la presentación de los procedimientos de consulta -internos y externos-, así como otras informaciones vinculadas a la elaboración de la propuesta, tanto desde el punto de vista formativo como de los procesos de inserción sociolaboral de los estudiantes.

3. Competencias

El perfil de formación, redactado en las competencias, es adecuado tanto por lo que se refiere a su estructura curricular como al lenguaje utilizado.

Las competencias son adecuadas al nivel requerido por el MECES y coherentes con el contenido disciplinario del título.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido correctamente las vías de acceso y los criterios de admisión al Máster, siguiendo la normativa legal vigente. También se describen con corrección los requisitos académicos y las características personales de quienes deseen ingresar al Título.

La propuesta incluye mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso, que se consideran adecuados y accesibles.

Las acciones de orientación y apoyo a los estudiantes, una vez matriculados, son apropiadas y se encuentran correctamente explicitadas.

La titulación establece los créditos máximos y mínimos que se reconocerán en aplicación del RD 1393/2007; en concreto, las referidas a las Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios, Acreditación de Experiencia Laboral.

La titulación no ofrece complementos de formación.

5. Planificación de la Enseñanza

En términos globales, el conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios es coherente con las competencias del Título.. Para todas ellas se especifica la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas externas y TFM), competencias y contenidos.

Existe coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de los módulos o materias.

Se aporta información precisa sobre las prácticas externas; también sobre los convenios de colaboración con distintas entidades para su desarrollo y para el TFM, que consistirá en la elaboración de un trabajo de profundización y aportación innovadora en el ámbito de la psicopedagogía y constará de 10 créditos ECTS, con el que los estudiantes puedan desarrollar y demostrar las competencias específicas propuestas.

El despliegue temporal de la titulación es correcto.

Las acciones de movilidad se consideran adecuadas y coherentes con los objetivos de la titulación.

Los mecanismos de coordinación docente y supervisión introducidos se consideran adecuados.

No obstante, aun valorando las modificaciones realizadas, se mantiene la RECOMENDACIÓN de reducir el volumen de los resultados de aprendizaje, cuyo número, en algunos de los módulos, sigue siendo excesivo.

6. Personal académico y de apoyo

El personal académico es suficiente en relación con el número de estudiantes, garantizando globalmente el desarrollo de las enseñanzas programadas.

El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características de la enseñanza.

7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad de Sevilla y, más en concreto, en su Facultad de Ciencias de la Educación se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.

Por lo que se refiere a los recursos materiales y servicios disponibles en las entidades colaboradoras, se aporta información sobre los

centros en los cuales los estudiantes podrán realizar las prácticas externas y los correspondientes convenios de colaboración.

8. Resultados previstos

En la Memoria constan los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, justificándolos con los obtenidos por los estudiantes de otras titulaciones afines.

El enfoque de la Universidad de Sevilla para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes está suficientemente detallado; no obstante, es susceptible de algunas mejoras en los procedimientos específicos que afectan a los títulos oficiales, y en particular, a los Másteres.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

En la Memoria se incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios. En este sentido, se indica que el procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla “es común a todos los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla, ya sean Grados o Máster, por lo que los criterios que en él se indican para una posible extinción del título son generales. No obstante lo anterior, durante la fase de implementación y seguimiento, en posterior versión del Sistema de Garantía de Calidad del Título la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla considerará la conveniencia y oportunidad de incorporar especificidades para el caso de la extinción de los Másteres”.

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado. Se indica explícitamente que “la implantación de este Máster para el curso 2014-2015 se debe a la extinción de la Licenciatura de Psicopedagogía, así como a que pueda ser ofertado a los primeros egresados de los Grados en Educación Primaria y Educación Infantil”.

En Córdoba, a 24/06/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz